

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Alterar inicialmente la calificación jurídica bien demanial

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: alterar inicialmente la calificación jurídica del siguiente bien demanial, situado entre las parcelas 410, 1779, 1150 y 1148 del polígono 5 en el paraje El Sequero, de este término municipal de Laguardia (Álava).

Camino público de 2.432,35m² de superficie.

Segundo: someter a información pública por plazo de un mes en el BOTHA, y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico de Álava, el oportuno anuncio para que puedan, en su caso, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse el expediente en las oficinas municipales (plaza Mayor, 1 de Laguardia).

Tercero: notificar la aprobación inicial, para su conocimiento a la Junta Administrativa de Párganos.

Cuarto: de no formularse reclamaciones durante el citado trámite de información pública, se considerará definitivamente aprobada la alteración de la calificación jurídica del referido bien.

Laguardia 29 de septiembre de 2016

Alcalde-Presidente

J. PEDRO LEÓN GARCÍA DE OLANO